MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN MEDIOS INFORMATIZADOS

Contenido

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	
PERSONALES EN MEDIOS INFORMATIZADOS	1
A - Recolección de datos	2
DP	2
DS	3
B - Control de acceso	3
DP	3
DS	4
DP	5
DS	5
D - Respaldo y recuperación	5
DP/DS	5
E - Gestión de vulnerabilidades	7
DP	7
DS	8
F - Destrucción de la información	9
DP	9
DS	10
G - Incidentes de seguridad	10
DP	10
REFERENCIAS	11



De modo referencial y con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, se establecen las medidas de seguridad recomendadas para la administración, planificación, control y mejora continua de la seguridad de la información.

Conscientes de la importancia que reviste el resguardo de la integridad y seguridad de la información en materia de datos personales, se propicia actualizar las medidas de seguridad que deben observar quienes hagan tratamientos de datos personales en archivos, registros, bancos y bases de datos públicos y privados, con el objeto de eliminar y/o mitigar los riesgos de dicha información.

El responsable o usuario del archivo de datos debe adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

La Ley N° 25.326 en su artículo 2° define: Datos Personales (en adelante **DP**) a 'Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables'. Datos Sensibles (en adelante **DS**) a 'Datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual'.

A - Recolección de datos

Relacionado con los procesos necesarios para asegurar la completitud e integridad de los datos, minimizar los errores e implementar las medidas técnicas con el objeto de asegurar la confidencialidad y limitar el acceso durante la recolección.

DP

Α	RECOLECCIÓN DE DATOS		
A.1		Integridad	
A.1.1	Asegurar la completitud	Verificar que los campos que componen el formulario de recolección de datos permitan el ingreso completo de los datos requeridos.	
A.1.2	Minimizar los errores de ingreso	Indicar en forma clara y concreta el tipo de información a ingresar y el formato de la misma.	
A.1.3	Asegurar la integridad	Verificar la exactitud del dato ingresado en caso de que el tipo de registro lo permita (ej. Fecha formato: DD/MM/AAAA)	
A.2	Confidencialidad		



MINISTERIO DE DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD

A.2.1	Asegurar la confidencialidad durante el proceso de recolección.	Cifrar la comunicación cliente-servidor durante la recolección.
A.2.2	Limitar el acceso a la recolección de los	Limitar caché del formulario en el cliente únicamente al momento de carga de datos.
A.2.2	datos.	Limitar la carga de datos en el cliente a una sola sesión de usuario.
A.2.3	Asegurar la completitud	Verificar que los campos que componen el formulario de recolección de datos permitan el ingreso completo de los datos requeridos.
A.2.3	Limitar el acceso no autorizado durante la recopilación.	Utilizar certificados digitales seguros y validados por entidades autorizadas.

DS

A.2.3	Limitar el acceso no autorizado durante la	Cifrar la comunicación durante el traslado desde el servidor de aplicación hacia la base
	recopilación.	de datos.

B - Control de acceso

Relacionado con la implementación de medidas de seguridad, mecanismos de autenticación, segregación de roles y funciones, y demás características del acceso a los sistemas para la protección de la identidad y la privacidad.

DP

В	CONTROL DE ACCESO		
B.1		Identificación de activos	
B.1.1	Identificar activos	Elaborar un inventario de activos informáticos que almacenen o gestionen datos personales.	
	Definir responsables y responsabilidades.	Definir propietarios de activos informáticos que almacenen o gestionen datos personales	
B.1.2		Notificar a los propietarios de activos informáticos que almacenen o gestionen datos personales	
		Especificar a los propietarios de activos informáticos autorizaciones de acceso (tipo de acceso y validez)	
B.1.3	Verificar la aplicación de controles	Elaborar un procedimiento de actualización periódica del inventario.	
		Elaborar un procedimiento de verificación de autorizaciones.	



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD

,		
	Elaborar un procedimiento para nuevos activos informáticos, definiendo responsables asignado y autorizaciones.	
Acceso a los datos		
	Elaborar un documento interno que defina los controles de acceso a cada sistema.	
Gestionar los accesos a los sistemas	Definir e identificar aquellos usuarios que por su rol de superusuario (administradores) puedan evadir los controles de acceso definidos para el propietario.	
	Control y monitorear a los superusuarios (registrando accesos y actividades)	
Asignar los permisos	Disponer de una notificación concretar y formal de las responsabilidades asumidas por cada usuario que acceda internamente a los sistemas (notificación fehaciente)	
	Disponer de un sistema que identifique unívocamente a cada usuario.	
	Establecer una política de contraseñas seguras.	
	Disponer de un registro de acceso a los sistemas.	
Verificar la identificación y autorización	Disponer de un registro de uso a los sistemas.	
	Disponer de un procedimiento de Alta, Baja, Modificación de usuarios.	
	Limitar el acceso de los superusuarios a los datos personales o establecer un seguimiento de su actividad.	
	Asegurar la implementación de la política de contraseñas seguras en todos los sistemas.	
	Evitar el uso de usuarios genéricos.	
Controlar el acceso físico al centro de datos.	Disponer de un control de acceso físico al centro de datos.	
	Elaborar un procedimiento de control de acceso físico.	
	Disponer de un registro de los accesos físicos (identificando día, hora, ingresantes y motivo).	
	Asegurar el sistema de registro del control de acceso.	
Monitorear la actividad	Definir un procedimiento de limpieza de cuentas inactivas con privilegios de acceso.	
	Verificar la identificación y autorización Controlar el acceso físico al centro de datos.	

DS

D 2 E	Monitorear la actividad	Limitar el acceso interno a los sistemas con un mismo
B.2.5 Monitorear la actividad	usuario a una sola sesión concurrente.	



HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD

Monitorear y controlar las cuentas de usuario que dispongan de privilegios especiales, identificarlas en forma diferencial.
Identificar y analizar intentos de autenticación fallidos.

C - Control de cambios

Relacionado con la implementación de los procesos para identificar fehacientemente a toda persona que acceda a realizar cambios en los entornos productivos que contengan datos personales, garantizando su identificación, autenticación y autorización correspondiente.

DP

С	CONTROL DE CAMBIOS			
C.1		Control de cambios		
		Verificar que los cambios a realizar en entornos productivos mantengan y aseguren la integridad de los datos		
C1.1	Asegurar los cambios	Asegurar durante los procesos de cambio las medidas de Recolección de datos (punto A) y Control de acceso (punto B)		
		Disponer de un registro de las verificaciones y/o pruebas realizadas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.		

DS

C.1.1	Asegurar los	Definir un responsable de control de entornos productivos.
	cambios	Disponer de un procedimiento de control de cambios en entornos productivos.

D - Respaldo y recuperación

Destinado a la implementación de los procesos de respaldo que permitan una correcta recuperación ante un incidente que impida el acceso a la información originalmente almacenada, definiendo prácticas de seguridad, difusión, entrenamiento y capacitación, para el desarrollo de tareas preventivas y correctivas de los incidentes de seguridad.

DP/DS

D	RESPALDO Y RECUPERACION	
D.1	Copias de respaldo y proceso de recuperación	



	·	Disponer de un procedimiento de resguardo de información donde se identifique:
		-que tipo de información se resguarda
		-que medio físico se utilizara
		-cantidad de copias de resguardo que se realizara
		-periodicidad de las ejecuciones de copias de resguardo
		-descripción del proceso de la realización de copias de resguardo
		-tiempo de almacenamiento de copias de resguardo.
		-responsable de la realización de copias de resguardo.
D.1.1	Asegurar un proceso formal de respaldo y recuperación	Definir y Verificar procedimiento de pruebas de recuperación.
		Disponer de un registro de pruebas de recuperación realizadas identificando:
		-tipo de información recuperada
		-lugar y fecha donde se realizaron las pruebas de recuperación
		-resultado de las pruebas de recuperación
		-responsable de la realización de las pruebas de recuperación
		-personal interviniente en las pruebas de recuperación
		-notificación al responsable de datos
		Disponer de un inventario que identifique las copias de seguridad, su ubicación real y el medio físico en donde se encuentran.



HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD

D 1.2	Asegurar control de accesos en los medios	Disponer de medidas de protección contra incendios o inundaciones en el sitio de almacenamiento de los medios físicos que contienen las copias de resguardo.
		Almacenar las copias de resguardo en una locación física diferente a la del sistema productivo.
		En caso de traslado de copias de resguardo, disponer de un procedimiento de registro y control de tránsito.
		Asegurar los entornos de prueba de recuperación utilizando las mismas medidas de seguridad que un entorno productivo.

E - Gestión de vulnerabilidades

Destinado a la implementación de procesos continuos de revisión que permitan identificar, analizar, evaluar y corregir todas las vulnerabilidades posibles de los sistemas informatizados que traten información, aplicando técnicas de control de la integridad, registro, trazabilidad y verificación.

DP

E	GESTION DE VULNERABILIDADES	
E.1	Gestión de vulnerabilidades	
E.1.1	Prevenir incidentes de seguridad desde el diseño	Considerar y analizar las posibles amenazas a la que estarán expuestos los sistemas de informatizados.
		Disponer de un mapa conceptual que permita conocer el flujo de la información entre los distintos sistemas informatizados.
		Establecer un documento de seguridad que indique las medidas de seguridad adoptadas para los sistemas de información.
	Asegurar una protección adecuada	Establecer controles de seguridad para las aplicaciones que procesen datos personales, entre ellas:
		Segmentación de roles y perfiles
		Autenticación segura
E.1.2		Gestión de sesiones (cumpliendo aparatado de Control de acceso (B))
		Gestión de mensajes de error en aplicaciones
		Implementar reglas y controles de seguridad en los servidores que estén conectados a una red externa y almacén o gestionen datos personales, programando alertas ante posibles ataques.



	<u>. </u>	
		Segmentar en forma física o lógica la red de la entidad, separando las áreas públicas de las privadas.
		Separar los ambientes de Producción, QA, Prueba y Desarrollo
		Implementar controles para la prevención de virus informáticos en los servidores que almacenen o gestiones datos personales.
		Implementar controles para la prevención de ataques en las estaciones de trabajo que gestionen datos personales.
		Implementar controles para la prevención de virus informáticos en las estaciones de trabajo que gestionen datos personales.
		Establecer y ejecutar un procedimiento de actualización periódica de software/hardware de todo el equipamiento.
		Definir a una persona responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad.
E.1.3	Detectar posibles incidentes de seguridad	Disponer de un sistema de auditoría de incidentes implementando un sistema de registro que permita realizar un seguimiento ante eventos o acciones de un posible incidente (sistema de logs).
		Sincronizar todos los servidores/equipamiento con un servidor de horario público para asegurar una correcta trazabilidad en caso de realizar una auditoría.
		Implementar un proceso de denuncia que permita que los usuarios alerten eventos de seguridad.
		Disponer de un sistema de gestión de incidentes capaz de mostrar fecha de registro, documentación relevante, personas involucradas, activos afectados.

DS

		Establecer controles de seguridad para las aplicaciones que procesen datos personales, entre ellas:
	Asegurar una E.1.2 protección adecuada	Filtros de inyección de códigos en base de datos
		Filtros de inyección de código en aplicaciones
E.1.2		Implementar controles para la detección de intrusiones en la red.
		Implementar controles para la detección de intruso y/o fuga de información en las estaciones de trabajo que tengan acceso al tratamiento de datos personales.



MINISTERIO DE DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD



E.1.4 n	Garantizar medidas eficaces y perdurables	Implementar periódicamente procesos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de los mencionados con anterioridad, exportando informes y resguardándolos.
		Realizar auditorías externas a fin de evaluar la seguridad de los sistemas internos.

F - Destrucción de la información

Relacionado con la implementación de los procesos de eliminación de datos, asegurando que el contenido confidencial sea debidamente destruido, utilizando métodos de borrado seguro y aplicando un control eficaz del proceso.

DP

F	DESTRUCCION DE LA INFORMACIÓN	
F.1	Asegurar la destrucción de la información	
	Establecer	Establecer un procedimiento de destrucción de datos en donde se identifique:
		-tipo de información a destruir
F.1.1	modelo/formato de	-medio que contiene la información
	destrucción	-responsable de la destrucción
		-descripción del proceso y método de destrucción utilizado
F.1.2	Establecer mecanismos seguros de eliminación	Implementar un proceso de destrucción físico o lógico de la información que asegure el borrado total de la información sin posibilidad de recuperación de la misma cumplimiento tres premisas:
		-irreversibilidad
		-seguridad
		-confidencialidad
F.1.3	Designar responsable de destrucción.	Establecer una persona autorizada para la destrucción y documentar su autorización.
F.1.4	Monitorear el proceso	Disponer de un inventario que identifique los medios destruidos.



HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD

DS

		Implementar un proceso de destrucción lógico de reescritura continua, de modo que los datos originales no puedan ser recuperados, pudiendo reutilizar el medio magnético.
F.1.2	Descarte de medios magnéticos	En caso de no poder realizar el proceso de destrucción lógica, implementar un proceso de destrucción física utilizando técnicas de desmagnetizacion, desintegración, incineración, pulverización, trituración o fundición

G - Incidentes de seguridad

Relativo al tratamiento de los eventos y consecuentes incidentes de seguridad que puedan afectar los datos personales, su detección, evaluación, contención y respuesta, como así también las actividades de escalamiento y corrección del entorno técnico y operativo.

DP

G	INCIDENTES DE SEGURIDAD	
G.1	Notificación ante incidentes de seguridad	
G.1.1	Establecer responsabilidades y procedimientos	Elaborar un procedimiento de gestión ante incidentes de seguridad.
		Establecer una persona responsable de la comunicación.
	Elaborar informe	Elaborar un informe de incidentes de seguridad que tenga de contenido mínimo:
		-la naturaleza de la violación
G.1.2		-categoría de datos personales afectados
G.1.2		-Identificación de usuarios afectados
		-medidas adoptadas por el responsable para mitigar el incidente
		-medidas aplicadas para evitar futuros incidentes
G.1.3	Denunciar el incidente	Comunicarse con la Dirección de Datos Personales para coordinar el envío del informe a incidente.seguridad@aaip.gob.ar



REFERENCIAS

Recomendaciones AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-47-2018-312662/texto

Ley 25.326: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790/texto